



ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2024 se ha aprobado la siguiente Convocatoria para la cobertura del Puesto de Trabajo de **Conductor**, mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO** del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

Este proceso se llevará a cabo mediante convocatoria doble, con dos turnos, de forma que se produzca la selección primero entre los/as aspirantes del mismo Subgrupo si los hubiera, y en su defecto, seguidamente y en el mismo procedimiento, entre los/as del Subgrupo inferior.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **desde el día 21 de junio de 2024 al día 4 de julio de 2024 (ambos inclusive)**.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura del Puesto de Trabajo cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

Esta convocatoria se llevará a cabo mediante convocatoria doble, con dos turnos, de forma que se produzca la selección primero entre los/as aspirantes del mismo Subgrupo si los hubiera, y en su defecto, seguidamente y en el mismo procedimiento, entre los/as del Subgrupo inferior.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características según la RPT vigente del Puesto de Trabajo son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
920.03 – Parque Móvil									
Conductor/a	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.003,35	

Los complementos específicos deberán incrementarse según los acuerdos de JGL de 14 de noviembre de 2023 y 12 de abril de 2024 (en un 1% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

La persona seleccionada percibirá la diferencia de retribuciones complementarias entre su puesto y el puesto cuyas funciones desempeña accidentalmente. En el caso de desempeños de duración inferior a 30 días, se percibirá la parte proporcional a los días efectivamente trabajados con ese desempeño.

3. REQUISITOS

- Para los/as aspirantes del mismo Subgrupo (turno 1):
 - a) Ser funcionario/a de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE, titular de un PT del subgrupo C2.
 - b) Cumplir con los requisitos grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente.
 - c) Estar en posesión de los permisos de conducción B, C y CE así como el Certificado de Aptitud Profesional para mercancías (C.A.P.) en vigor.
- Para los/as aspirantes de distinto Subgrupo (turno 2):
 - a) Ser funcionario/a de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE, titular de un PT del grupo E.
 - a) Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente.
 - b) Estar en posesión de los permisos de conducción B, C y CE así como el Certificado de Aptitud Profesional para mercancías (C.A.P.) en vigor.



4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los/as aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, todos los programas de la vigente RPT.

5. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta la efectiva reincorporación de la persona titular del puesto, y como máximo 6 meses prorrogables por otros 6 mediante nueva resolución.

6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente: Antonio José Lerma Ruiz
- Vocal 1: Ana M^a Coletto Salas
- Vocal 2: Manuel Guerrero Gil
- Secretaria: M^a Blanca Alonso Gómez
- Presidente Suplente: M^a Pilar Rubio Cea
- Vocal 1 suplente: Juan Carlos Crespo Rodríguez
- Vocal 2 suplente: Ana Belén García Ricote
- Secretaria suplente: Beatriz Carpeño Robles.

7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a convocatorias@ayto-alcorcon.es con el asunto "DESEMPEÑO ACCIDENTAL DOBLE CONDUCTOR", indicando el turno en el que participa y adjuntando la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal.
- c) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.
- d) Fotocopia de los permisos de conducción B, C y CE así como el Certificado de Aptitud Profesional para mercancías (C.A.P.) en vigor.
- e) Los/as aspirantes que participen por el turno 2 deberán aportar fotocopia del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso.

La baremación de méritos se realizará conforme establece el Anexo II del documento *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

Esta convocatoria se llevará a cabo mediante convocatoria doble, con dos turnos, de forma que se produzca la selección primero entre los/as aspirantes del mismo Subgrupo si los hubiera, y en su defecto, seguidamente y en el mismo procedimiento, entre los/as del Subgrupo inferior.



9. RESOLUCIÓN

Realizada la baremación de los méritos alegados por los/as aspirantes, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

El resultado provisional se publicará con dos listados diferenciados para cada uno de los turnos.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración levantará acta con la resolución de las alegaciones y proponiendo el nombramiento de la persona del turno 1, o en su defecto del turno 2, con mayor puntuación.

10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Desempeño Accidental y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera.

Dicha lista estará formada, en primer lugar, por los/as aspirantes del turno 1 ordenados/as por puntuación y, a continuación, figurarán los/as aspirantes del turno 2 ordenados/as también por puntuación.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.

Esta lista de espera anula cualquier otra anterior que pudiera existir para el mismo puesto de trabajo.